DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	**22 DE NOVIEMBRE DEL 2024**
1.2. PILAR DEL DESARROLLO	SABANALARGA SOLIDARIA Y EMPRENDEDORA INCLUYENTE Y SOCIAL
1.2.1 SECTOR	CULTURA
1.2.2 PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
1.2.3 PROYECTO	APOYO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE
1.2.4 CÓDIGO DEL PROYECTO	2024853000012
1.2.5 META DE PRODUCTO	REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA COMUNIDAD
1.2.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	APOYAR Y FORTALECER LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES
1.2.7 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	JORNADA ARTÍSTICA Y CULTURAL DIRIGIDA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, REALIZADA EN EL CENTRO POBLADO EL SECRETO
1.2.8 POBLACIÓN BENEFICIARIA	3503 HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA -CASANARE, SEGÚN INFORMACIÓN VERIFICADA EN EL PORTAL TERRITORIAL DEL SISBÉN A CORTE DE AGOSTO DE 2024
1.2.9 No DE EMPLEOS GENERADOS	DIRECTOS: UNO (01) INDIRECTOS: VEINTICINCO (25)
1.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
1.2.1 OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	**GENERAR ESPACIOS DE MUESTRAS ARTÍSTICAS, FOLCLÓRICAS Y CULTURALES REPRESENTATIVAS DE NUESTRA CULTURA EN LA MODALIDAD DE DANZA Y CANTO, A FIN DE CELEBRAR EL TERCER FESTIVAL DEL RIO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE**
1.2.2. TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.2.3. PLAZO	**OCHO (8) DÍAS** CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
1.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SABANALARGA - CASANARE
1.2.5. PRESUPUESTO OFICIAL	**VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($24.819.334,00)**
1.2.6. FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SABANALARGA PAGARÁ EL **CIEN POR CIENTO 100%** DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL; PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

1.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
1.3.1 FUENTES DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS	SLIN TCRV-TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS VIGENCIA ANTERIOR
1.3.2 CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.5.33.01.001.12.02.02.06.13 - $13.000.000
1.3.3 NOMBRE RUBRO	APOYAR Y FORTALECER LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

2. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1.1 ANÁLISIS DE LA NECESIDAD:

Que el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia dispone: "SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo..."

El Artículo 209 de la Constitución Política, señala: "...La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones..."

El presente estudio previo se adelanta con el fin de dar alcance a las actividades que en contratación de logística se tienen prevista para adelantar los eventos reconocidos en las agendas institucionales como lo es FESTIVAL DEL RIO.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

De igual manera la Constitución Política en sus artículos 7º y 8º señala lo siguiente:

- **ARTICULO 7**. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.
- **ARTICULO 8.** Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

El artículo 70 de la Constitución Política de Colombia también establece lo siguiente:

- **ARTICULO 70.** El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Igualmente se encentra que el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia establece lo siguiente:

- **ARTICULO 71**. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que

desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

En consonancia con lo anterior, y conforme lo estipula la Ley 397 de 1997 en el artículo 17. Relativo a "DEL FOMENTO" establece lo siguiente:

> "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

Que **Ley 397 de 1997** (Ley General de Cultura) en el Artículo Segundo relativo a "Del papel del Estado en relación con la cultura." establece que "Las funciones los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el Artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional."

En el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 establece que el "Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerán estímulos especiales y promocionarán la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales a través de festivales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, entre otros aspectos".

En este orden de ideas el Municipio de Sabanalarga, Casanare, por diferentes factores, entre ellos aspectos de orden geográfico, así como aspectos de orden social cuenta dentro del territorio de su jurisdicción con un casco urbano y 19 veredas que conforman el área rural, dos (2) de ellas denominadas como Centros Poblados a saber (**El Secreto y Aguaclara**), el área rural del Municipio constituyen un elemento determinante de la existencia y desarrollo del territorio, en especial teniendo en cuenta que en ellas habitan personas que desarrollan sus actividades en pro del beneficio de la región que promueven el turismo mediante actividades cotidianas que son base de su economía como la pesca y el turismo.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, corresponde a la Administración Municipal brindar los espacios que propicien las actividades artísticas y culturales que realcen la cultura y de la misma manera contribuyan al aprovechamiento sano del tiempo libre por parte de todos habitantes del Municipio, avanzando en la consolidación de espacios para la promoción turística y la exaltación de la cultura del municipio.

Así, el Municipio de Sabanalarga, Casanare, contribuye a consolidar espacios de promoción turística de cada rincón del municipio desarrollando manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica con el **TERCER FESTIVAL DEL RIO EN EL CENTRO POBLADO EL SECRETO**, del Municipio de Sabanalarga, cuyos objetivos principales son:

- Promoción de la cultura artística, regional y del país.
- Promoción de las costumbres tradicionales de pesca del centro poblado.
 Brindar los espacios de convivencia
- Promoción turística de centro poblado.
- Promover entre los visitantes y pobladores del municipio actividades que permitan conservar la tradición que hace parte de la cultura campesina y llanera.

La Administración Municipal para que considere **EL TERCER FESTIVAL DEL RIO DEL CENTRO POBLADO EL SECRETO** en la elaboración y ejecución de los presupuestos anuales, dentro del conjunto de inversiones prioritarias con los recursos propios de inversión y/o los que, de acuerdo con las competencias de las entidades territoriales se puedan considerar como fuentes de financiación de las acciones que componen **EL TERCER FESTIVAL DEL RIO.**

De acuerdo con lo anterior, la comunidad del Centro Poblado El Secreto, se ha organizado en torno a la realización del festival, trabajando de la mano con la Alcaldia Municipal para adelantar las acciones necesarias con el fin de apoyar la organización y ejecución del festival a realizarse en el Centro Poblado El Secreto, haciéndose necesario adelantar este tipo de procesos culturales, con el ánimo de promover la integración y mantener las raíces culturales buscando ser un punto de unión para aportar espacios creativos, culturales y recreativos para los centros poblados del municipio, así mismo ofreciendo a todos los ciudadanos espacios para disfrutar en familia y amistades, el segundo festival del rio el cual se continua con este evento buscando generar un tradición y un arraigo por este festival que genera la integración de la población rural del municipio incentivando a los ciudadanos a realizar actividades económicas, culturales que son de importancia para el pueblo Sabanalarguense.

Dado lo anterior la **Administración Municipal** considera necesario llevar a cabo el presente proceso contractual cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO QUE GARANTICEN LA REALIZACIÓN DEL TERCER FESTIVAL DEL RIO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE PARA LA VIGENCIA 2024,** con el cual se dará cumplimiento a lo establecido en el presupuesto de gastos del Municipio, así como a la función social del estado entendida como la contribución al bienestar, a la calidad de vida y, en últimas, a la felicidad de los habitantes.

2.3 ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA.

Que la Administración Municipal, dentro de sus prioridades está la de invertir y cumplir con el proyecto **APOYO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE** el cual está enfocado a contribuir a la meta **REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA COMUNIDAD.** La presente contratación es conveniente para el Municipio de Sabanalarga, Casanare, para el cumplimiento de las metas de resultado del proyecto mencionado de conformidad con lo establecido en el mismo y en consonancia con el Plan de Desarrollo, lo anterior teniendo en cuenta que el proyecto en su funcionamiento requiere de actividades de fomento cultural y preservación del patrimonio cultural para el cumplimiento y alcance de los indicadores previstos que se ha planteado la administración frente a la participación e inclusión de las personas, con lo cual se espera la ejecución satisfactoria de las actividades mencionadas.

2.4 ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD.

Es oportuna la presente contratación, ya que la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** ha establecido previamente en su plan anual de adquisiciones el actual objeto a contratar, destinando los recursos necesarios para respaldar la contratación que permite apoyar la realización de Actividades artísticas y Culturales en el Municipio, además de dar cumplimiento a las metas trazadas en su plan de desarrollo **2024-2027** así como cumplir lo establecido en la Constitución política y la Ley, para ello, se requiere adelantar el proceso contractual relacionado con: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO QUE GARANTICEN LA REALIZACIÓN DEL TERCER FESTIVAL DEL RIO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE PARA LA VIGENCIA 2024.**

La Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare considera oportuno adelantar el PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con lo cual se contribuye al fomento de la cultura la salvaguarda del patrimonio cultural, con lo cual se aporta al desarrollo integral de los habitantes del Municipio, así como procurar, la integración y la sensación de bienestar y alegría tanto en los artistas como en los espectadores

Por lo tanto, es oportuno contratar actividades relacionadas con el siguiente objeto contractual **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO QUE GARANTICEN LA REALIZACIÓN DEL TERCER FESTIVAL DEL RIO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE PARA LA VIGENCIA 2024.**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, con fundamento en lo señalado en el artículo 94 de la LEY 1474 DE 2011, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DE 2015 y subsiguientes **(Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)** y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen, reglamenten o deroguen.

3.2. FUNDAMENTO JURÍDICO. -

Son aplicables los principios de la Constitución Política, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, LEY 1150 DE 2007 y el DECRETO 1082 DE 2015.

- **LEY 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."**

ARTÍCULO 94. ***Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** Adiciónese al artículo de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. (...)

- **Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."**

TITULO I DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA

Numeral 5 del Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección entre otras, la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

- **DECRETO 1082 DE 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**

SUBSECCIÓN 5 (Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente.

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
7.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Se llevará a cabo el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Dichas reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. (...)

LAS NORMAS ACTUALMENTE VIGENTES SE PRESUMEN CONOCIDAS POR TODOS LOS PROPONENTES QUE PARTICIPEN LA INVITACIÓN

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR

4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

La Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare, está interesado en contratar a la PERSONA NATURAL O JURÍDICA que pueda realizar el objeto relacionado con **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO QUE GARANTICEN LA REALIZACIÓN DEL TERCER FESTIVAL DEL RIO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE PARA LA VIGENCIA 2024.**

4.2. ACTIVIDADES. –

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes actividades:

PRODUCTOS A ENTREGAR

1. Informe final del contratista, el cual debe contener como mínimo registro fotográfico de cada una de las actividades de las muestras culturales y artísticas, con el perfil incluido en su desarrollo como presentador o animador, artista llanero, grupo de música variada, grupo base de música llanera y grupo de danza llanera.
2. Paz y salvo de los servicios contratados.
3. El informe final con sus anexos deberá presentarse en físico y en medio magnético (CD).

NOTA No 1: La celebración del **TERCER FESTIVAL DEL RIO** se realizará durante **UN (1) DÍA.** Una jornada que se llevará a cabo en el Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga – Casanare, con una duración por jornada de **SIETE (07) HORAS,** comprendidas de la siguiente manera: una presentación de dos (2) horas por un artista de música llanera, una presentación de dos (2) horas por un grupo en vivo de música variada, una presentación de dos (2) horas por un grupo base de música llanera y una muestra artística de una (1) hora por un grupo de danza llanera con puestas en escena de mínimo 25 minutos (cinco presentaciones).

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A EJECUTAR

FESTIVAL DEL RIO

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Se deberá garantizar un PRESENTADOR o ANIMADOR, durante el desarrollo de cada jornada en los sectores relacionados, fechas a convenir con la supervisión. **LUGAR**: Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare **INTENSIDAD**: CINCO (5) HORAS **PERSONAL REQUERI**DO: uno (1) con título de bachiller, con experiencia especifica como presentador y/o animador. acreditada mínima de diez (10) eventos. El contratista garantizará el servicio a todo costo el cual incluye el transporte del presentador o animador de la jornada	HORA	5
2	Alquiler de sonido tipo line array con capacidad de 15000 rws, con sistema de monitoreo cuyo equipo contenga una consola digital de mínimo 16 canales programables, microfoneria-conectores-cableado accesorios: cuatro (4) micrófonos inalámbricos, ocho (8) micrófonos de cable, cuatro (4) micrófonos de contacto y cajas de paso para la correcta amplificación) adicional estructura tipo trus con sistema de iluminación y ambientación en tarima **LUGAR**: Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare **INTENSIDAD**: SIETE (7) HORAS	HORA	7
3	Garantizar la presentación de un artista de género llanero de reconocida trayectoria a nivel local que interprete las canciones más reconocidas del folclor llanero en tarima en un Show en vivo. **LUGAR:** Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare **INTENSIDAD:** Presentación de dos (2) horas **PERSONAL REQUERIDO:** Expositor de la música llanera que como mínimo en el centro poblado el secreto de Sabanalarga - Casanare demuestre participación certificada en mínimo Doce (12) eventos artísticos y/o culturales El contratista garantizara la presentación a todo costo el cual incluye el transporte y todo lo necesario para la presentación en tarima. Fechas y horarios a convenir con la supervisión	HORA	2
4	Garantizar la presentación de un grupo musical con reconocimiento departamental, compuesto por mínimo seis (6) integrantes con instrumentos musicales en vivo y que interpreten música variada. **LUGAR**: Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare **INTENSIDAD:** Presentación de dos (2) horas **PERSONAL REQUERIDO:** Un (1) Grupo de Seis (6) integrantes con instrumentos musicales en vivo, con reconocimiento departamental, Acreditar experiencia mínima en tres (3) eventos en la que conste que se han presentado en vivo como grupo. El contratista garantizara la presentación a todo costo el cual incluye el transporte y todo lo necesario para la presentación en tarima. Fechas y horarios a convenir con la supervisión	HORA	2
5	Garantizar la presentación de un grupo base de música llanera, compuesto por mínimo Cinco (5) integrantes: Un (1) arpista, un (1) cuatrista, un (1) bandolista, un (1) bajista y un (1) maraquero el cual apoyará al artista llanero en tarima en un show en vivo. **LUGAR**: Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare **INTENSIDAD:** Presentación de dos (2) horas **PERSONAL REQUERIDO:** Un (1) Grupo de Cinco (5) integrantes, Acreditar experiencia mínima en Cinco (5) eventos llaneros, en la que conste que se han presentado en vivo como grupo. El contratista garantizara la presentación a todo costo el cual incluye el transporte y todo lo necesario para la presentación en tarima. Fechas y horarios a convenir con la supervisión	HORA	2
6	Presentación a todo costo de muestra artística y cultural en la modalidad de danza llanera la cual estará integrada mínimo por doce (12) bailarines profesionales, con diversidad de vestuario autóctono, coreografías y puestas en escena de mínimo 25 minutos (cinco presentaciones) LUGAR: Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare INTENSIDAD: Una Presentación de 5 puestas en escena PERSONAL REQUERIDO: Un (1) Grupo de Doce (12) integrantes: Acreditar experiencia mínima en tres (3) eventos en la que conste que se han presentado en vivo como grupo. El contratista garantizara la presentación a todo costo el cual incluye el transporte y todo lo necesario para la presentación en tarima. Fechas y horarios a convenir con la supervisión	UNIDAD	1

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE.
2. Expedir y entregar al municipio, los demás documentos relacionados a la póliza (s) correspondiente (s), que sean necesarios y obligatorios en caso de requerirse las coberturas y cuantías de esta.
3. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
4. Proveer oportunamente los productos y servicios referenciados dentro del plazo del contrato.
5. Garantizar la calidad de los productos y servicios, según la propuesta del contratista y brindar la garantía de ley ofrecida por la adquisición efectuada por parte del Municipio.
6. Hacer entrega formal, previo visto bueno del supervisor.
7. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
8. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
9. Garantizar que su personal esté debidamente afiliados al sistema de seguridad social conforme a la Ley 100 de 1993 -Ley 828 de 2003 (salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y, Parafiscales cuando aplique.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

NOTA:

- El contratista será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros. Así mismo, el contratista no podrá subcontratar con otra organización para la ejecución del contrato, sin previa autorización de la entidad.

- El personal que llegare a requerir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso será exclusiva responsabilidad del proponente; el Municipio de Sabanalarga, Casanare, declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes y sus decretos reglamentarios, según corresponda, y, en su defecto el contratista deberá suministrar al Supervisor la información que éste requiera.

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A EJECUTAR

- Informe de ejecución contractual
- Registro fotográfico.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de consagrado en la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**.
2. Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos e invitación, como también las que se fijen en la propuesta.
3. Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes obras y/o servicios a contratar.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
7. Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor.
8. Constituir las garantías establecidas a que hubiere lugar, en el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.
9. Presentar los soportes exigidos por el SUPERVISOR O INTERVENTOR para la liquidación del contrato.

10. En caso de que la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrarse o que se deriven de la oferta presentada y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Designar el supervisor.
2. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
3. Realizar el registro presupuestal respectivo.
4. Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.
5. Liquidar el contrato dentro de los **CUATRO (04) MESES** siguientes a la terminación del plazo pactado.

NOTA: El personal que llegare a requerir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso, será exclusiva responsabilidad del **PROPONENTE**; la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare, declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, según corresponda, y, en su defecto el contratista deberá suministrar al Supervisor la información que éste requiera.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Conforme con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**, los productos y servicios a adquirir por la secretaria de Obras Públicas, se enmarcan en la siguiente **CLASIFICACIÓN UNSPSC**:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81000000	**81140000**	**81141600**	**81141601**
SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	LOGÍSTICA
82000000	**82150000**	**82151700**	**82151704**
SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO. DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	ARTISTAS E INTÉRPRETES PROFESIONALES	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE MÚSICOS
93000000	**93140000**	**93141700**	**93141701**
SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	DESARROLLO RURAL	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
80000000	**80110000**	**80111600**	**80111620**
SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
90000000	**90130000**	**90131500**	**90131502**
SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	ARTES INTERPRETATIVAS	ACTUACIONES EN VIVO	ACTUACIONES DE DANZA

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente a través de la Circular Única del 16 de abril de 2019, estableció respecto de los niveles de clasificación lo siguiente: *"La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades*

Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación".

6. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Con el fin de establecer el **PRESUPUESTO OFICIAL**, la Doctora **DIANA MARCELA SALAMANCA GARCÍA** en calidad de **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** del Municipio de Sabanalarga Casanare, realizó, en primer lugar, estudio de precios tomando valores de actividades ya cotizadas anteriormente por la entidad en procesos de la actual vigencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR PROMEDIO COTIZADO	FUENTE U ORIGEN DE VALOR COTIZADO
1	Alquiler de sonido tipo line array con capacidad de 15000 rws, con sistema de monitoreo cuyo equipo contenga una consola digital de mínimo 16 canales programables, microfonería-conectores-cableado accesorios: cuatro (4) micrófonos inalámbricos, ocho (8) micrófonos de cable, cuatro (4) micrófonos de contacto y cajas de paso para la correcta amplificación) adicional estructura tipo trus con sistema de iluminación y ambientación en tarima	HORA	1	$873.333,00	SC-SG-MC-017 DE 2024
2	Se deberá garantizar un PRESENTADOR O ANIMADOR.	HORA	1	$247.667,00	SC-SG-MC-003 DE 2024 SA-MC-01 DE 2024 SC-SG-MC-017 DE 2024
3	Garantizar la presentación de un artista de género llanero de reconocida trayectoria a nivel local que interprete las canciones más reconocidas del folclor llanero en tarima en un Show en vivo.	HORA	1	$1.933.333	SC-SG-MC-017 DE 2024
4	Garantizar la presentación de un grupo base de música llanera, compuesto por mínimo Cinco (5) integrantes: Un (1) arpista, un (1) cuatrista, un (1) bandolista, un (1) bajista y un (1) maraquero el cual apoyará al artista llanero en tarima en un show en vivo.	UNIDAD	1	$2.200,00	SC-SG-MC-017 DE 2024
5	Presentación a todo costo de muestra artística y cultural en la modalidad de danza LLANERA la cual estará integrada mínimo por 14 bailarines profesionales, con diversidad de vestuario autóctono, coreografías y puestas en escena de mínimo 25 minutos cada una (cinco, presentaciones). El contratista garantizará la presentación a todo costo el cual incluye el transporte y todo lo necesario para la presentación en tarima fechas y horarios a convenir con la supervisión	UNIDAD	1	$3.500.000,00	SC-SG-MC-017 DE 2024

De otro lado, el Municipio de Sabanalarga- Casanare, a través de la Doctora **DIANA MARCELA SALAMANCA GARCÍA** en calidad de **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL,** realizó INVITACIÓN A COTIZAR A **TRES (3) EMPRESAS** con actividades económicas relacionadas con el objeto del proceso contractual en estudio, con el fin de establecer el estudio de precios de mercado y el valor del **PRESUPUESTO OFICIAL**, obteniendo **TRES (3) COTIZACIONES** presentadas por: **1.** La empresa **BAHÍA SHOW ORQUESTA,** representada por Jorge Raúl Rodríguez Mahecha, identificado con CC. No. 19.492.285, **2.** La empresa **ORQUESTA KONGAS,** representada por Viviana Lizeth Fernandez, identificada con CC. No. 40.340.870 y **3.** La empresa **ORQUESTA TROPI SHOW DEL LLANO,** representada por José Orlando Fomeque, identificado con CC. No. 12.100.558, empresas que según su objeto social realizan las mencionadas actividades con el fin de establecer el estudio de precios del mercado el cual está debidamente suscrito y hace parte integral del presente proceso y una vez verificadas las cotizaciones presentadas se procede a tomar el menor valor por ítem cotizado y establecer el presupuesto oficial que corresponde a la sumatoria del total de los bienes adquirir en el presente cuadro de ítem así:

ESTUDIO DE MERCADO - ANALISIS DE COTIZACIONES								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 BAHÍA SHOW ORQUESTA	COTIZACIÓN 2 ORQUESTA KONGAS	COTIZACIÓN 3 ORQUESTA TROPI SHOW DEL LLANO	COTIZACIÓN 1 BAHÍA SHOW ORQUESTA	
				VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	MENOR VALOR TOTAL
1	Garantizar la presentación de un grupo musical con reconocimiento departamental, compuesto por mínimo seis (6) integrantes con instrumentos musicales en vivo y que interpreten música variada. LUGAR: Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare INTENSIDAD: Presentación de una (1) hora PERSONAL REQUERIDO: Un (1) Grupo de Seis (6) integrantes con instrumentos musicales en vivo, con reconocimiento departamental, Acreditar experiencia mínima en tres (3) eventos en la que conste que se han presentado en vivo como grupo. El contratista garantizara la presentación a todo costo el cual incluye el transporte y todo lo necesario para la presentación en tarima. Fechas y horarios a convenir con la supervisión	HORA	1	$ 2.808.001,00	$ 3.200.000,00	$ 2.900.000,00	$ 2.808.001,00	$ 2.808.001,00
						BASE DE IVA		0,00
						IVA 19%		0,00
						VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		$ 2.808.001,00

Finalmente, y conforme al estudio de precios tomando valores de actividades ya cotizadas anteriormente por la entidad en procesos de la actual vigencia y las tres (3) cotizaciones obtenidas, se establece el presupuesto oficial, detallado de la siguiente manera:

FESTIVAL DEL RIO					
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Se deberá garantizar un PRESENTADOR o ANIMADOR, durante el desarrollo de cada jornada en los sectores relacionados, fechas a convenir con la supervisión. **LUGAR**: Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare **INTENSIDAD**: CINCO (5) HORAS **PERSONAL REQUERI**DO: uno (1) con título de bachiller, con experiencia especifica como presentador y/o animador. acreditada mínima de diez (10) eventos. El contratista garantizará el servicio a todo costo el cual incluye el transporte del presentador o animador de la jornada	HORA	5	$ 264.667,00	$ 1.323.335,00

2	Alquiler de sonido tipo line array con capacidad de 15000 rws, con sistema de monitoreo cuyo equipo contenga una consola digital de mínimo 16 canales programables, microfoneria-conectores-cableado accesorios: cuatro (4) micrófonos inalámbricos, ocho (8) micrófonos de cable, cuatro (4) micrófonos de contacto y cajas de paso para la correcta amplificación) adicional estructura tipo trus con sistema de iluminación y ambientación en tarima **LUGAR**: Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare **INTENSIDAD**: SIETE (7) HORAS	HORA	7	$ 873.333,00	$ 6.113.331,00
3	Garantizar la presentación de un artista de género llanero de reconocida trayectoria a nivel local que interprete las canciones más reconocidas del folclor llanero en tarima en un Show en vivo. **LUGAR:** Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare **INTENSIDAD:** Presentación de dos (2) horas **PERSONAL REQUERIDO:** Expositor de la música llanera que como mínimo en el centro poblado el secreto de Sabanalarga - Casanare demuestre participación certificada en mínimo Doce (12) eventos artísticos y/o culturales El contratista garantizara la presentación a todo costo el cual incluye el transporte y todo lo necesario para la presentación en tarima. Fechas y horarios a convenir con la supervisión	HORA	2	$1.933.333,00	$ 3.866.666,00
4	Garantizar la presentación de un grupo musical con reconocimiento departamental, compuesto por mínimo seis (6) integrantes con instrumentos musicales en vivo y que interpreten música variada. **LUGAR**: Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare **INTENSIDAD:** Presentación de dos (2) horas **PERSONAL REQUERIDO:** Un (1) Grupo de Seis (6) integrantes con instrumentos musicales en vivo, con reconocimiento departamental, Acreditar experiencia mínima en tres (3) eventos en la que conste que se han presentado en vivo como grupo. El contratista garantizara la presentación a todo costo el cual incluye el transporte y todo lo necesario para la presentación en tarima. Fechas y horarios a convenir con la supervisión	HORA	2	$ 2.808.001,00	$ 5.616.002,00
5	Garantizar la presentación de un grupo base de música llanera, compuesto por mínimo Cinco (5) integrantes: Un (1) arpista, un (1) cuatrista, un (1) bandolista, un (1) bajista y un (1) maraquero el cual apoyará al artista llanero en tarima en un show en vivo. **LUGAR**: Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare **INTENSIDAD:** Presentación de dos (2) horas **PERSONAL REQUERIDO:** Un (1) Grupo de Cinco (5) integrantes, Acreditar experiencia mínima en Cinco (5) eventos llaneros, en la que conste que se han presentado en vivo como grupo. El contratista garantizara la presentación a todo costo el cual incluye el transporte y todo lo necesario para la presentación en tarima. Fechas y horarios a convenir con la supervisión	HORA	2	$ 2.200.000,00	$ 4.400.000,00
6	Presentación a todo costo de muestra artística y cultural en la modalidad de danza llanera la cual estará integrada mínimo por doce (12) bailarines profesionales, con diversidad de vestuario autóctono, coreografías y puestas en escena de mínimo 25 minutos (cinco presentaciones) LUGAR: Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare INTENSIDAD: Una Presentación de 5 puestas en escena PERSONAL REQUERIDO: Un (1) Grupo de Doce (12) integrantes: Acreditar experiencia mínima en tres (3) eventos en la que conste que se han presentado en vivo como grupo. El contratista garantizara la presentación a todo costo el cual incluye el transporte y todo lo necesario para la presentación en tarima. Fechas y horarios para convenir con la supervisión	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
				BASE DE IVA	$ 0,00
				IVA-19%	$ 0,00
				VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 24.819.334,00**

Soportado en lo anterior, el valor estimado para la ejecución del presente proyecto es de **PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($24.819.334,00),** el presupuesto estimado se soporta en la necesidad que nace de la ejecución de las actividades a cabalidad.

7. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el **ARTÍCULO 2.2.2.1.8.5. De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública de la SECCIÓN 8 del DECRETO 1082 DE 2015** y el **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021)** Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA.**

8. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar interventoría, sino que el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE SUPERVISIÓN, la cual será ejercida por la **SECRETARÍA (O) DE DESARROLLO SOCIAL**, para lo cual deberá dar cumplimiento a los contemplado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarías y reglamentarias sobre la materia.

9. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

9.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A CONTRATAR.

Las especificaciones técnicas del producto a contratar se relacionan a continuación:

FESTIVAL DEL RIO			
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Se deberá garantizar un PRESENTADOR o ANIMADOR, durante el desarrollo de cada jornada en los sectores relacionados, fechas a convenir con la supervisión. **LUGAR**: Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare **INTENSIDAD**: CINCO (5) HORAS **PERSONAL REQUERI**DO: uno (1) con título de bachiller, con experiencia especifica como presentador y/o animador. acreditada mínima de diez (10) eventos. El contratista garantizará el servicio a todo costo el cual incluye el transporte del presentador o animador de la jornada	HORA	5
2	Alquiler de sonido tipo line array con capacidad de 15000 rws, con sistema de monitoreo cuyo equipo contenga una consola digital de mínimo 16 canales programables, microfoneria-conectores-cableado accesorios: cuatro (4) micrófonos inalámbricos, ocho (8) micrófonos de cable, cuatro (4) micrófonos de contacto y cajas de paso para la correcta amplificación) adicional estructura tipo trus con sistema de iluminación y ambientación en tarima **LUGAR**: Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare **INTENSIDAD**: SIETE (7) HORAS	HORA	7
3	Garantizar la presentación de un artista de género llanero de reconocida trayectoria a nivel local que interprete las canciones más reconocidas del folclor llanero en tarima en un Show en vivo. **LUGAR:** Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare **INTENSIDAD:** Presentación de dos (2) horas **PERSONAL REQUERIDO:** Expositor de la música llanera que como mínimo en el centro poblado el secreto de Sabanalarga - Casanare demuestre participación certificada en mínimo Doce (12) eventos artísticos y/o culturales El contratista garantizara la presentación a todo costo el cual incluye el transporte y todo lo necesario para la presentación en tarima. Fechas y horarios a convenir con la supervisión	HORA	2

4	Garantizar la presentación de un grupo musical con reconocimiento departamental, compuesto por mínimo seis (6) integrantes con instrumentos musicales en vivo y que interpreten música variada. **LUGAR**: Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare **INTENSIDAD:** Presentación de dos (2) horas **PERSONAL REQUERIDO:** Un (1) Grupo de Seis (6) integrantes con instrumentos musicales en vivo, con reconocimiento departamental, Acreditar experiencia mínima en tres (3) eventos en la que conste que se han presentado en vivo como grupo. El contratista garantizara la presentación a todo costo el cual incluye el transporte y todo lo necesario para la presentación en tarima. Fechas y horarios a convenir con la supervisión	HORA	2
5	Garantizar la presentación de un grupo base de música llanera, compuesto por mínimo Cinco (5) integrantes: Un (1) arpista, un (1) cuatrista, un (1) bandolista, un (1) bajista y un (1) maraquero el cual apoyará al artista llanero en tarima en un show en vivo. **LUGAR**: Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare **INTENSIDAD:** Presentación de dos (2) horas **PERSONAL REQUERIDO:** Un (1) Grupo de Cinco (5) integrantes, Acreditar experiencia mínima en Cinco (5) eventos llaneros, en la que conste que se han presentado en vivo como grupo. El contratista garantizara la presentación a todo costo el cual incluye el transporte y todo lo necesario para la presentación en tarima. Fechas y horarios a convenir con la supervisión	HORA	2
6	Presentación a todo costo de muestra artística y cultural en la modalidad de danza llanera la cual estará integrada mínimo por doce (12) bailarines profesionales, con diversidad de vestuario autóctono, coreografías y puestas en escena de mínimo 25 minutos (cinco presentaciones) LUGAR: Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare INTENSIDAD: Una Presentación de 5 puestas en escena PERSONAL REQUERIDO: Un (1) Grupo de Doce (12) integrantes: Acreditar experiencia mínima en tres (3) eventos en la que conste que se han presentado en vivo como grupo. El contratista garantizara la presentación a todo costo el cual incluye el transporte y todo lo necesario para la presentación en tarima. Fechas y horarios a convenir con la supervisión	UNIDAD	1

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Para la suscripción del acta de inicio la el contratista deberá aportar la documentación correspondiente la cual será verificada y aprobada por la supervisión del contrato, así:

ITEM	PERFIL	CANT.	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	SOPORTES DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDOS	% PARTICIPACIÓN DURANTE EL EVENTO
1	PRESENTADOR DE EVENTOS Ó ANIMADOR	1	Bachiller	Experiencia específica de diez (10) eventos como presentador y/o animador de eventos, debidamente certificados	1. Título de bachiller 2. Certificación (es) laboral (es).	100%
2	GRUPO MUSICAL- (GRUPO BASE MÚSICA LLANERA)	1	NO APLICA	Un (1) Grupo de cinco (5) integrantes con instrumentos musicales en vivo, con reconocimiento local, acreditar experiencia en la participación en mínimo cinco (5) eventos artísticos y/o culturales en la que conste que se han presentado en vivo como grupo	1. Certificación (es).	25%
3	ARTISTA MÚSICA LLANERA	1	NO APLICA	Expositor de la música llanera que como mínimo demuestre dos (2) grabaciones y acreditar experiencia en la participación en mínimo doce (12) eventos artísticos y/o culturales en la modalidad "canto llanero".	1. Certificación (es).	25%

4	GRUPO MUSICAL -MÚSICA VARIADA	1	NO APLICA	Un (1) Grupo de Seis (6) integrantes con instrumentos musicales en vivo, con reconocimiento departamental, Acreditar experiencia mínima en tres (3) eventos en la que conste que se han presentado en vivo como grupo.	1. Certificación (es).	25%
5	DANZA LLANERA	1	NO APLICA	Un (1) Grupo de Doce (12) integrantes: Acreditar experiencia mínima en tres (3) eventos en la que conste que se han presentado en vivo como grupo.	1. Certificación (es).	25%

NOTA 1: DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR SEGÚN CORRESPONDA:

Se deberán adjuntar como mínimo:

- Hoja de vida de cada uno de los perfiles firmadas en original, con copia de documentos de identificación, copia de los diplomas y actas de grado de los títulos que requiera el cargo y/o certificados de cursos y/o tarjetas profesionales y certificado de vigencia de conformidad con la regulación de la actividad en caso de aplicar;
- Soportes de experiencia.
- Carta de compromiso en la cual indique el % de dedicación en caso de aplicar, debe estar firmada en original por el perfil ofertado y el contratista.

PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, DEBE ACREDITARSE DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. **Cuando haya sido contratado directamente por una entidad estatal:**

- Se debe anexar la certificación expedida por la entidad estatal.
- En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado y dedicación.
- En el caso en que el Municipio no pueda verificar la información suministrada únicamente con la certificación, el contratista podrá anexar el contrato celebrado y sus adiciones acompañada de las actas complementarias con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos anteriormente.

2. **CUANDO HAYA SIDO CONTRATADO POR UN CONTRATISTA DE UNA ENTIDAD ESTATAL:**

- Se debe anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad estatal, acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o soporte de ejecución del contrato y/o certificación expedida directamente por la entidad estatal del contrato que acredita la respectiva experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo.

- En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado y dedicación.

3. **CUANDO HAYA SIDO CONTRATADO POR UN CONTRATISTA DE UNA ENTIDAD PRIVADA:**

- Se debe anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad privada, firmada por el representante legal o del jefe de talento humano o quien haga sus veces, acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o certificación expedida por la entidad privada del contrato que acredita la respectiva experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo.
- En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado y dedicación.

4. CUANDO HAYA SIDO CONTRATADO POR UNA ENTIDAD PRIVADA:

- Se debe anexar la certificación expedida por la entidad privada, firmada por el representante legal o del jefe de talento humano o quien haga sus veces.
- En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado y dedicación y la relación de las funciones desempeñadas.

10.RIESGOS

El Municipio a través de la (el) **SECRETARIA (O) DESPACHO,** identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que modifique, adicionen o deroguen. Por lo tanto, los **RIESGOS PREVISIBLES** son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.
Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía **MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN"** expedido por Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el Anexo (Matriz de Riesgos). del presente documento, el cual, forma parte integral del presente Estudio Previo.

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y análisis de riesgos, SE REQUIERE EXIGIR AMPAROS AL CONTRATISTA:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	X		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, EN TODO CASO DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN CONTRATO.
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	X		CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		EQUIVALENTE A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	DURACIÓN DEL CONTRATO
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	X		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, EN TODO CASO DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN CONTRATO.

12 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en **artículo 5 De la selección objetiva. de la Ley 1150 de 2007**, concordado con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**, los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad son los siguientes:

PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA	
VERIFICACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	X	HABILITA/INHABILITA
	EXPERIENCIA	X	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD FINANCIERA	NA	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD TÉCNICA	X	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	NA	HABILITA/INHABILITA
	OTRO	NA	
EVALUACIÓN	PRECIO	X	PUNTUACIÓN / PONDERACIÓN

	CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)	**NA**	PUNTUACIÓN
	PONDERACIÓN CALIDAD Y PRECIO	**NA**	PUNTUACIÓN
	RELACIÓN COSTO – BENEFICIO	**NA**	VALORACIÓN MONETARIA
	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL	**NA**	PUNTUACIÓN
	OTRO	**NA**	

13 ANEXOS

1. Certificación del plan anual de adquisiciones
2 solicitud de cotizaciones y Cotizaciones recibidas
3. Análisis del Sector
4 matriz de Riesgo

15. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORO ESTUDIO PREVIO

NOMBRE: NORMA JIMENA BOHORQUEZ GONZÁLEZ **CÉDULA NÚMERO:** 1.118.561.555 de Yopal **CARGO:** SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL **Firma**	Jimena Bohorquez G
NOMBRE: DIANA MARCELA SALAMANCA GARCÍA **CÉDULA NÚMERO:** 53.117.892 de Bogotá D.C **CARGO:** SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL **Firma**	

REVISÓ COMPONENTE JURÍDICO

Nombre: ADRIANA DEL PILAR SILVA CORTES Cédula: 28.553.220 de Ibagué, Tolima. Cargo: Profesional Contratado SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO FIRMA:	

REVISÓ COMPONENTE TÉCNICO

NOMBRE: CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ CELIS CÉDULA NÚMERO: 88.254.115 Cargo: Profesional Contratado SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO FIRMA:	

REVISÓ COMPONENTE FINANCIERO

Nombre: DIEGO GERARDO CHAVEZ Cédula: 74.770.800 Cargo: Profesional Contratado SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO FIRMA:	
OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO QUE GARANTICEN LA REALIZACIÓN DEL TERCER FESTIVAL DEL RIO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE PARA LA VIGENCIA 2024.**